

PROYECTO DE PEDIDO DE INFORME
Potrero de los Funes, 13 de marzo de 2025

VISTO:

La sanción de las ordenanzas N° 154-HCDPF-2025 Presupuesto 2026, N° 155-HCDPF-2025 Tarifaria 2026, N° 156-HCDPF-2025 Modificación del Régimen de Compras y Contrataciones, y N° 157-HCDPF-2025 sobre rendición de balances; y

CONSIDERANDO:

Que dichas ordenanzas deben ser publicadas en el Boletín Oficial Municipal conforme a la Ordenanza N° 58 HCDPF-2020 de Creación del Boletín Oficial Municipal, sin perjuicio de la utilización del Boletín Oficial de la Provincia;

Que la Constitución de la Provincia de San Luis establece en el inciso 1) del Artículo 261 que son atribuciones y deberes del departamento ejecutivo municipal: "1) Promulgar, publicar y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el concejo deliberante";

Que la página web oficial de la Municipalidad de Potrero de los Funes contaba con una sección de Boletín Oficial;

Que se ha observado que dicha página oficial se encuentra inactiva informando como "sitio en construcción" según luce en la siguiente imagen;

